República de Colombia



Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca Secretaría Segunda

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL SISTEMA ORAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, EN ARAS DE DAR ACATAMIENTO TANTO AL ARTICULO 277, NUMERAL 5º DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, COMO A LA PROVIDENCIA DEL 22 DE FEBRERO DE 2016 Y A LA DEL 2 DE MARZO DE 2016, QUE CORRIGE LA ANTERIOR, SE EXPIDE EL PRESENTE:

AVISO

Y por medio del mismo, HACE SABER A LA COMUNIDAD que ante esta Corporación se ha instaurado el Medio de Control de NULIDAD ELECTORAL promovida por JUAN SEBASTIAN VALBUENA RIVERA contra el Acto de Elección del señor HECTOR HUGO MONTOYA CANO como PERSONERO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, para el periodo 2016-2020, proferido por el Concejo Municipal de Santiago de Cali en la Sesión Plenaria realizada el día 10 de enero de 2016, y contenido en el Acta No. 21.2.1.1.-007 del 10 de enero de 2016; radicado en esta Corporación bajo el No. 76001-23-33-004-2016-00212-00; demanda ADMITIDA mediante providencia fechada 22 febrero de 2016, corregida con la providencia del 2 de marzo de 2016, y donde funge como Magistrada Ponente la Dra. LUZ ELENA SIERRA VALENCIA.

Cualquier ciudadano con interés podrá intervenir impugnando o coadyuvando la demanda, o defendiendo el acto demandado.

Para el conocimiento de la COMUNIDAD, y teniendo en cuenta el alcance o ámbito de aplicación del acto de elección demandado, el presente aviso no sólo se fija en cartelera de la Secretaría de la Corporación, hoy 14 de marzo de 2016, sino que se publicará en la página web de la Rama Judicial; al igual, que en la de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

LUZ DARY GONZALEZ Secretaria

ecretaria fas